

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que** la educación y la cultura es un derecho de las personas, fomentarlas y promoverla es un deber ineludible del Estado;
- Que** la **Unidad Educativa "SAGRADOS CORAZONES"**, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, durante 50 años de permanente labor educativa ha entregado a la juventud, los eternos valores cívicos, morales e intelectuales que distinguen a la mujer guayaquileña;
- Que** es deber del Congreso Nacional del Ecuador, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar el tesón y sacrificio de las instituciones del país que han asumido la grave responsabilidad educativa y de formación de la niñez y juventud; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades docentes, administrativas y alumnado de la **Unidad Educativa "SAGRADOS CORAZONES"**, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, al conmemorar sus **Bodas de Oro Institucional** destacándose su fructífera labor educativa y hacer votos por su constante progreso y desarrollo.

Delegar al señor **MAURICIO SALEM MENDOZA**, Legislador por la provincia del Guayas, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL